

|   |   |
|---|---|
|  <p>800.103.180.2</p> | <b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>       |
|   | <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>                            |
|   | <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</b> |

## 1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de San José del Guaviare como establece en su misión es implementar planes, programas y proyectos que propicien el desarrollo social, económico, ambiental, cultural y político en el territorio, de forma participativa, equitativa e incluyente; garantizando los derechos fundamentales, promoviendo el trabajo colectivo, el desarrollo humano, el respeto a la vida, la dignidad humana y el crecimiento económico sostenible de sus habitantes.

Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal operativo, administrativo y contratistas (OPS, de aprendizaje y pasantías), por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 1111 de 2017 y 0321 de 2019).

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

## 2. JUSTIFICACIÓN:

Es necesario diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo como parte fundamental en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en el cual se identifiquen de forma clara las metas y las responsabilidades, siguiendo la concordancia con los estándares mínimos del sistema General de Riesgos Laborales, según lo anterior y dando cumplimiento

|   |   |
|---|---|
|  <p>800.103.180.2</p> | <b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>       |
|   | <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>                            |
|   | <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</b> |

al Decreto único del sector del trabajo 1072 de 2015 y demás normas en seguridad y salud en el trabajo siendo identificadas todas las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo se deben concretar medidas de prevención y control materializadas en el siguiente plan de trabajo anual. EL plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare del año 2021, se desarrolla con el fin de dar cumplimiento al Decreto único reglamentario del sector del trabajo 1072 de 2015, donde se busca desarrollar e implementar el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en este se contempla la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y se brindan parámetros para realizar acciones preventivas y correctivas partiendo de la

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo Estratégico:**

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

#### **3.2. Objetivos de Gestión:**

- Gestionar adecuadamente los recursos asignados a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar al personal de la Administración Municipal en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos como funcionarios
- Evaluar cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Dec 1072/15, Resolución 0312 de 2019, Resolución 1111 de 2017)
- Cumplir y ejecutar el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, asociado al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
- Identificar y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales
- Realizar seguimiento al estado de salud de los funcionarios de la Administración Municipal
- Cumplir con el reporte e investigación de accidentes e incidentes, de acuerdo al número de eventos ocurridos
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral de la Administración Municipal.

### **4. MARCO LEGAL**

#### **4.2. Normatividad Aplicable:**

- Código Sustantivo del Trabajo

|   |   |
|---|---|
|  <p>800.103.180.2</p> | <b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>       |
|   | <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>                            |
|   | <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</b> |

- Ley 9 de 1979.
- Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 614 de 1984.
- Resolución 2013 de 1986.
- Resolución 1016 de 1989.
- Ley 55 de 1993.
- Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 1973 de 1995.
- Decreto 1607 de 2002.
- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 1164 de 2002.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 2844 de 2007: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia GATISO.
- Resolución 1013 de 2008: Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia GATISO.
- Resolución 1918 de 2009.
- Resolución 0312 de 2019
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012.
- Decreto 723 de 2013.
- Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6.
- Resolución 256 de 2014.
- Resolución 1111 de 2017.
- Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 18001.
- Evaluación De Riesgos Laborales Instituto de Higiene y Seguridad de España-
- INSHT.
- GTC 45 de 2012.
- NTC 4114 Seguridad Industrial- Realización Inspecciones Planeadas.
- NTC 3701.

## 5. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

5.1. **ACCIDENTE DE TRABAJO (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.



800.103.180.2

ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE

PROCESO: TALENTO HUMANO

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. **[Ley 1562 de 2012, artículo 3].**

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

**ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

**ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

**ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

**CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

**Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

**CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes

|   |   |
|---|---|
| <br>800.103.180.2 | <b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>       |
|   | <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>                            |
|   | <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</b> |

citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**EFFECTIVIDAD:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**ENFERMEDAD LABORAL:** Aquella que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar **[El artículo 4° de la Ley 1562 de 2012]**.

**EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO:**

Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

**EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

|   |   |
|---|---|
| <br>800.103.180.2 | <b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>       |
|   | <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>                            |
|   | <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</b> |

**HIGIENE INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

**IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007].

**INDICADORES DE ESTRUCTURA:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**INDICADORES DE PROCESO:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**INDICADORES DE RESULTADO:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

**MEDIDAS DE CONTROL:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes [GTC 45 de 2012].

**MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

|   |   |
|---|---|
| <br>800.103.180.2 | <b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>       |
|   | <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>                            |
|   | <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</b> |

**REQUISITO NORMATIVO:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

**RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. [**Art. 9. Decreto 614 de 1984**].

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [**Ley 1562 de 2012, artículo 1**].

**SUSTITUCIÓN DEL PELIGRO/RIESGO:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

**TAREAS DE ALTO RIESGO:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

**VALORACIÓN DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [**Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6**].

**VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

## 6. METODOLOGÍA:

La metodología contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y

|   |   |
|---|---|
| <br>800.103.180.2 | <b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>       |
|   | <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>                            |
|   | <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</b> |

la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

| <b>CICLO PHVA</b> | <b>TEMA</b>   |
|-------------------|---|
| PLANEAR           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas.</li> <li>• Roles y responsabilidades.</li> <li>• Descripción sociodemográfica.</li> <li>• Recursos.</li> <li>• Matriz legal.</li> <li>• Plan de trabajo anual.</li> <li>• COPASST.</li> <li>• Capacitación en SST.</li> <li>• Documentación.</li> <li>• Conservación de los documentos.</li> <li>• Comunicación.</li> <li>• Reglamento de SST.</li> <li>• Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.</li> <li>• Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Indicadores del sistema del SG SST.</li> </ul> |
| HACER             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y elementos de protección personal.</li> <li>• Inspecciones.</li> <li>• Vigilancia a la salud de los trabajadores.</li> <li>• Programas de vigilancia epidemiológica.</li> <li>• Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.</li> <li>• Mediciones ambientales.</li> <li>• Gestión del riesgo.</li> <li>• Gestión del cambio.</li> <li>• Adquisiciones.</li> <li>• Contrataciones.</li> <li>• Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales</li> </ul>  |
| VERIFICAR         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoria del cumplimiento en SG SST.</li> <li>• Revisión por la alta dirección del SG SST.</li> </ul>   |

|   |   |
|---|---|
| <br>800.103.180.2 | <b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>       |
|   | <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>                            |
|   | <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</b> |

|        |  |
|--------|--|
|        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación De incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> </ul> |
| ACTUAR | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones preventivas y correctivas.</li> <li>Mejora continua</li> </ul>                 |

#### 7. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN:

El plan anual de trabajo de seguridad y salud de la Alcaldía Municipal, está bajo la responsabilidad del Alcalde Municipal con el apoyo de:

- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- Jefes de áreas
- Comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo

| ROL  | RESPONSABILIDADES   |
|--|---|
| <b>REPRESENTANTE LEGAL ALCALDE MUNICIPAL</b> | Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del <b>SG-SST</b>   |
|  | Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.  |
|  | Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo. |
|  | Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.  |
|  | Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo  |
|  | Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.   |
|  | Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.   |
|  | Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.  |
|  | Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y   |



800.103.180.2

ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE

PROCESO: TALENTO HUMANO

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

|  |  |
|--|--|
|  | <p>valoración de riesgos</p> <p>Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.</p> |
| <b>SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>                  | <p>Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p>  |
|  | <p>Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.</p>  |
|  | <p>Promover la comprensión de la política en los trabajadores.</p>   |
|  | <p>Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>  |
|  | <p>Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.</p>   |
|  | <p>Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.</p>   |
|  | <p>Participar en las inspecciones de seguridad.</p>  |
| <b>RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | <p>Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.</p>  |
|  | <p>Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.</p>   |
|  | <p>Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST</p>   |
|  | <p>Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención</p>          |
|  | <p>Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.</p>   |
|  | <p>Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.</p>   |
|  | <p>Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.</p>   |
|  | <p>Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.</p>  |



800.103.180.2

ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE

PROCESO: TALENTO HUMANO

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p>Implementación y seguimiento del SG-SST.</p>   |
| <b>FUNCIONARIOS</b>  | <p>Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Procurar el cuidado integral de su salud.</p> <p>Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.</p> <p>Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la Administración Municipal.</p> <p>Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la Administración Municipal.</p> <p>Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato</p> <p>Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.</p> |
| <b>COMITÉ PARITARIO O VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | <p>Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.</p> <p>Analizar las causas de accidentes y enfermedades.</p> <p>Visitar periódicamente las instalaciones.</p> <p>Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.</p> <p>Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo</p>   |
| <b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b>                               | <p>Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.</p> <p>Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.</p> <p>Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <br>800.103.180.2 | <b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>       |
|   | <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>                            |
|   | <b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021</b> |

|  |   |
|--|---|
|  | Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias. |
|  | Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos   |
|  | Presentar a la alta dirección de la Administración Municipal, las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.             |
|  | Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.  |

8. **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:** el presupuesto se designara de acorde a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2021.

9. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** El monitoreo lo realiza la Secretaría de Planeación y el Seguimiento la Oficina de Control Interno de Gestión.

9.1 PARTICIPACIÓN: Todo el personal de la Entidad.

9.2 APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.3 MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN: la socialización del presente plan se llevara a cabo mediante los diferentes mecanismos dispuestos por la administración municipal (página web, By Elmasternet, entre otros)





800.103.180.2

ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE

PROCESO: TALENTO HUMANO

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

| ACTIVIDAD A DESARROLLAR   | RESPONSABLE     | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMB | OCTUBRE | NOVIEMB | DICIEMBRE |
|---|-----------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|----------|---------|---------|-----------|
| Solicitud de recursos para SST con base en el Plan Anual de Trabajo   | Profesional SST |       | P E     |       |       |      |       |       |        |          |         |         |           |
| <b>HACER</b>  |                 |       |         |       |       |      |       |       |        |          |         |         |           |
| <b>2. MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL</b>   |                 |       |         |       |       |      |       |       |        |          |         |         |           |
| <b>2.1 BASICO LEGAL</b>   |                 |       |         |       |       |      |       |       |        |          |         |         |           |
| Afiliaciones y pagos al Sistema de Riesgos Laborales  | Profesional SST | P E   | P E     | P E   | P E   | P E  | P E   | P E   | P E    | P E      | P E     | P E     | P E       |
| Socializar / Divulgar Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y Responsabilidades SST                                  | Profesional SST |       | P E     |       |       |      |       | P E   |        |          |         |         |           |
| Reuniones de COPASST  | Profesional SST | P E   | P E     | P E   | P E   | P E  | P E   | P E   | P E    | P E      | P E     | P E     | P E       |
| Capacitación a miembros del COPASST (Congresos + Otras Capacitaciones (investigación de AT e inspecciones)                  | Profesional SST |       |         |       |       | P E  |       | P E   |        |          | P E     |         |           |
| Capacitación a miembros del Comité de Convivencia   | Profesional SST |       |         |       |       | P E  |       | P E   |        |          | P E     |         |           |
| Semana de Seguridad y Salud en el trabajo   | Profesional SST |       |         |       |       | P E  |       |       |        |          |         |         |           |
| <b>CAPACITACION, INDUCCION Y REINDUCCION</b>  |                 |       |         |       |       |      |       |       |        |          |         |         |           |
| Capacitación, inducción y reintroducción a trabajadores, contratistas (prestación de servicios y externos), y pasantes      | Profesional SST | P E   | P E     | P E   | P E   | P E  | P E   | P E   | P E    | P E      | P E     | P E     | P E       |
| <b>2.3 GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS</b>  |                 |       |         |       |       |      |       |       |        |          |         |         |           |
| Actualización anual de matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (SI aplica) | Profesional SST |       |         |       |       |      |       |       |        | P E      |         |         |           |





800.103.180.2

ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE

PROCESO: TALENTO HUMANO

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021

| PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL  |                 |       |         |       |       |      |       |       |        |          |         |         |           |
|---|-----------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|----------|---------|---------|-----------|
| ACTIVIDAD A DESARROLLAR   | RESPONSABLE     | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMB | OCTUBRE | NOVIEMB | DICIEMBRE |
| Inspección a Instalaciones y trabajadores con riesgo eléctrico / mecánico y de Seguridad Industrial en general: condiciones inseguras, orden y aseo, uso de EPP, señalización.                                  | Profesional SST |       |         |       | P E   |      |       | P E   |        |          | P E     |         |           |
| Divulgar / Comunicar / Capacitar a trabajadores y contratistas en prevención del riesgo eléctrico/mecánico y de Seguridad Industrial en general: condiciones inseguras, orden y aseo, uso de EPP y señalización | Profesional SST |       | P E     |       | P E   |      | P E   |       | P E    |          | P E     |         |           |
| OTROS RIESGOS   |                 |       |         |       |       |      |       |       |        |          |         |         |           |
| Campaña / Comunicación / Divulgación prevención del riesgo Publico  | Profesional SST |       |         | P E   |       |      |       |       |        |          |         |         |           |
| Campaña / Comunicación / Divulgación prevención de caídas al mismo nivel (resbalones, tropezones)   | Profesional SST |       |         | P E   |       |      |       |       |        |          |         |         |           |

Se expide el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2021 a los treinta (30) días del mes enero de dos mil veintiuno (2021).

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <b>Elaboró:</b><br>NATALIA PATIÑO OCHOA                            | <b>Revisó:</b> FRANCISCO ELADIO<br>CUELLAR GUZMÁN           | <b>Aprobó:</b><br>RAMÓN GUEVARA GÓMEZ |
| <b>Cargo:</b> Profesional de apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Cargo: Secretario Administrativo y Desarrollo Social</b> | <b>Cargo:</b> Alcalde Municipal       |
| <b>Firma:</b><br>Original Firmado                                  | <b>Firma:</b><br>Original Firmado                           | <b>Firma:</b><br>Original Firmado     |